

Se llegaba el que sien todas las Denunciacio
nes que se hazian á los Ganados y Dañados
en dicho Campo, hubiera de Escrivano
y ministro les seria mas conuoso, y grato á
los Denunciados; mediante lo qual, y á que los
motivos que presentaba, y representaba ante
nos el dho D.º Ignacio, en orden á las beva
ciones, y molestias de los Labradores á demas
de que eran sinientias, á caera el que siem
pre que las executasen los dhos Ministros,
ó otros qualesquiera pudieran Remediarse que
landose ante los d.ºs dando quenta de ello, como
se pudiera haer executado con las que haúa
supuesto el D.º Ignacio, si hubieran sido necesarias
por tanto y en vista de los testimonios que pre
sentaba con el Juramento necesario no sup.